



Resolución de Gerencia General N° 00004-2020-SENACE-GG

Lima, 13 de febrero de 2020

VISTOS: El Informe N° 00327-2019-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 00485-2019-SENACE-GG/OPP y el Informe N° 00135-2019-SENACE-GG-OPP/PLA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 00030-2020-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, conforme lo establece el numeral 1.21 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, siendo regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar del citado TUO y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que mediante Resolución de Secretaría General N° 021-2017-SENACE/SG del 15 de setiembre de 2017, se aprobó la Directiva N° 006-2017-SENACE/SG “Normas para la incorporación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS”, como parte del proceso de mejora continua y buenas prácticas de gestión, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante documento de vistos, ha remitido una nueva propuesta de Directiva denominada “Normas para la Gestión de la incorporación de personal del Senace bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS”, con el objeto de establecer los lineamientos para la gestión de la incorporación de personal, bajo el ámbito del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, según la normativa vigente;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, dispone en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adecuación de la denominación de las Secretarías Generales de los Organismos Públicos, como Gerencias Generales, a partir de la vigencia de dicha norma, siendo considerado en

la modificación de la Ley N° 29968, Ley de creación del Senace, mediante el Decreto Legislativo N° 1394, al haberse adecuado en el extremo de la estructura orgánica del Senace;

Que, teniendo en cuenta el marco normativo expuesto y estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la Directiva “Normas para la Gestión de la incorporación de personal del Senace bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS”;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el literal e) del artículo 15 de Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Senace.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva “Normas para la gestión de la incorporación de personal al Senace bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS”, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 021-2017-SENACE/SG del 15 de setiembre de 2017 que aprueba la Directiva N° 006-2017-SENACE/SG “Normas para la incorporación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS”.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General, y la Directiva “Normas para la gestión de la incorporación de personal al Senace bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS” en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JOANNA FISCHER BATTISTINI
Gerenta General del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.